



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDARADA
EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025

DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EN LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN CONTRA LOS JUZGADOS PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y TRECE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, AMBOS DE BOGOTÁ, TRÁMITE AL QUE FUERON CITADAS LAS PARTES E INTERVINIENTES DE LA ACCIÓN DE TUTELA CON RADICADO 2025-00020. CON EL RAD. NO. 11001-22-03-000-2025-02321-01//STC15265-2025, RESUELVE: REVOCA LA SENTENCIA DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA, DE FECHA, NATURALEZA Y PROCEDENCIA PUNTUALIZADAS EN LA MOTIVACIÓN QUE ANTECEDE, Y EN SU LUGAR, DISPONE: PRIMERO: CONCEDER EL AMPARO DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL. SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTOS LAS DECISIONES DEL 23 Y 30 DE JULIO DE 2025 MEDIANTE LAS CUALES LOS JUZGADOS TRECE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, AMBOS DE BOGOTÁ, RESOLVIERON IMPOSER Y CONFIRMAR, RESPECTIVAMENTE, LA SANCIÓN POR DESACATO AL FALLO DE TUTELA PROFERIDO EL 10 DE ABRIL DE 2025. DISPOSICIÓN QUE SE HACE EXTENSIVA A LAS DETERMINACIONES QUE SE DESPRENDAN DE LOS ANTERIORES AUTOS. TERCERO. ORDENAR AL JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ QUE, EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE ESTE FALLO, RESUELVA NUEVAMENTE EL INCIDENTE DE DESACATO FORMULADO POR MARITZA RINCÓN CARDOZO EN LA ACCIÓN DE TUTELA CON RADICADO 2025-00020, ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN ESTA PROVIDENCIA. POR SECRETARÍA ENVÍESELE COPIA DE ESTA DECISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÓDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER OTRO TÓTULO DENTRO DEL PROCESO No 11001430301320250002000 **Y A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 01 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 8:00 AM
VENCE: EL 01 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co



No: SC5780-5

No: GP 059-5